

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-009541

Res. 429/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Este referente a la nota elevada por la Inspección Regional Este, por la cual se solicita la anulación del acto de elección, llevado a cabo el día 12 de diciembre de 2025 correspondiente a las Áreas 306 y 339;

RESULTANDO: I) que habiéndose consultado al Inspector Andrés MORÉ respecto a las citadas Áreas, se informa por parte del mismo que las Áreas 339 y 521 se fusionaron en el Área 306 – Procesos de Producción Agropecuarios debido a que tenían igual perfil;

II) que teniendo en cuenta lo informado no correspondía llevar a cabo el citado acto, debido a que la fusión no se había completado en su totalidad;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa, que es necesario anular totalmente el citado acto ya que no se ofrecieron en su totalidad las horas presupuestadas en el Área 306 en el Departamento de Rocha, habiéndose registrado según Acta, horas en el Área 339 que no presenta Escalafón vigente debido a la unificación con la 306;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo que surge de obrados esta Dirección General entiende pertinente, anular el Acto de elección/designación correspondiente a las Áreas 306 y 339 y realizar una nueva convocatoria a elección en el Departamento de Rocha para el Área 306;

ATENTO: a lo expuesto y conforme la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección/designación correspondiente a las Áreas 306 y 339, llevado a cabo el día 12 de diciembre de 2025.
- 2) Encomendar a la Inspección Regional Este a convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección/designación para el Área 306.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Regional Este. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General



Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/mb